

Suscripción en Salamanca.

Un mes 4 rs.—Tres meses 12 rs.—Seis idem 22 rs.

EL

Suscripción fuera de la capital.

Un mes 5 rs.—Tres meses 15 rs.—Seis idem 28 rs.

CORREO SALMANTINO,

PERIODICO DE INTERESES MORALES, MATERIALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

Sale los martes, jueves y sábados de cada semana.

Se suscribe en esta ciudad en casa del Editor, calle de la Bola, n. 3—librería de D. Domingo Blanco, calle de la Rua—y casa de D. Mariano Alegria, portales del Corriño. Las reclamaciones y comunicados, se dirigirán francos de porte.

Anuncios: 1 cuarto línea los suscritores y 2 los que no son. Com^a 1 rl.

NÚMERO 81.

SÁBADO 3 DE ENERO DE 1852.

CUATRO Cs.

ADVERTENCIA.

No habiendo llegado el correo de ayer y antes de ayer á la hora en que nuestro número entra en prensa, insertamos un real decreto sobre el Concordato, en el lugar destinado para las noticias, extranjeras, del reino y varias.

AGRICULTURA.

ENSAYO SOBRE LAS CAUSAS DE LA DECADENCIA DE LA AGRICULTURA DE LOS ANTIGUOS ROMANOS—POR F. F. M.

(Continuacion).

El emperador Cómodo siguió las huellas de Neron: su reinado fué notable por las distribuciones que hizo al pueblo, y por las reparticiones que mandó hacer, segun refiere Dion, de cinco piezas de oro y quince dineros (1).

Septimio Severo dejó á su muerte en los almacenes de Roma una cantidad de granos suficiente, para el consumo de siete años, y una provision de aceite para cinco, no solamente para Roma, sino tambien para toda la Italia; sin embargo no fué menos liberal que sus predecesores. Luego que cumplió el décimo año de su reinado, despues de dar al pueblo las reparticiones de costumbre, mandó distribuir diez piezas de oro por cabeza, envanecido con una liberalidad á que ninguno habia llegado antes de él (2).

Aurelio añadió distribuciones de vino á las ya acostumbradas de trigo y aceite (3). Con este motive mandó comprar tierras incultas, y envió esclavos

para que plantasen viñas en ellas con el objeto de proveer de vino al pueblo romano (4); agregó tambien túnicas de varios paises y fué el primero que distribuyó pañuelos públicamente (5).

En consecuencia puede decirse que no tuvo emperador bueno ni malo, sábio ó tonto, pródigo ó avaro, que no hiciese al pueblo distribuciones de granos, aceite, carnes, dinero y otros objetos. Estas distribuciones debian disipar sumas inmensas; y si se considera que el pueblo de Roma era innumerable, podrá formarse una idea de la estension de estos donativos. No hay cosa mas comun que el ver indicada en la moneda la sesta, sétima y octava liberalidad de un príncipe, lo que manifiesta el número de distribuciones concedidas al pueblo. He aquí como estas liberalidades políticas acarrearón la ruina del Estado, y como la munificencia del príncipe estinguió la actividad de los ciudadanos. En efecto, ¿qué estímulo podia tener un pueblo en que las leyes Sampronia, Terencia y Claudia le aseguraban su subsistencia? Eesistencia bien diferente de aquella que adquiria labrando la tierra, y hacia la cual Augusto procuró en vano conducirle, bien convencido de que aquella consumaria la ruina de la agricultura (6).

Con todo eso estas larguezas imperiales no fueron la única causa de la decadencia de este arte; la excesiva acumulacion de propiedades precipitó su impulso.

Este mal era inevitable en un estado en que el poder y la riqueza se hallaban

reconcentradas en cierto número de familias patricias, mientras que el pueblo gemia en la miseria, desposeido unas veces por el dinero y otras por la violencia (7). Sila, César y Augusto repartieron las tierras entre sus soldados victoriosos; y estos, no contentos con la parte que se les habia asignado, usurpaban los campos vecinos arrojando de ellos á sus propietarios. En la distribucion que César hizo á sus veteranos procuró obviar este mal asignándoles tierras aisladas (8); pero no consiguió destruir enteramente un abuso tan funesto (9). Estas violencias desanimaron la agricultura: el propietario, temeroso siempre de la agresion, y sin medios para defenderse de la fuerza, vivia en una continua inquietud. Por otra parte los soldados viejos, habituados á enriquecer con los despojos y el botin, sin mas fatigas que las de la guerra, no podian acostumbrarse de repente á labrar la tierra, y continuaban entregándose á la rapiña y latrocinio, despreciando la azada y el arado. Es cierto que un principio los ejércitos romanos se sacaban de la clase numerosa de los labradores; pero si es fácil hacer de un labrador un soldado, no es lo mismo hacer de un soldado un labrador.

En segundo lugar, en los tiempos de César y de Augusto los ejércitos romanos ya no eran ejércitos nacionales; eran una reunion disforme de hombres de todos paises, diferentes en idiomas y costumbres, sin vínculos de parentesco, sin mas interés comun que el pillaje.

(7) Divites vicinos um pauperum portiones modo vi adjunctentes, modo prælio. App. Alex in V. Bel civ. LI.

(8) Assignavit, et agros, set non continens, ne quis possessorum expelleretur. Suet. in Cæs cap. 38.

(9) Juvenes pariter ac seniores mulieresque cum parvis liberis cum querentes nullo suo peccato, si homines italici mon-

(4) Id. Ibid.

(5) Secundum donasse populo romano túnicas albas manicatas ex diversis provinciis.... ipsun que primum donasse oraria populo romano. Id. Ibid.

(6) Impetum se cepisse scribit frumentationes publicas in perpetuum abolendi,

(1) Populo sæpe aureos V, denarios XV viritim dedit. Dion. hist. in epit.

(2) Quam ob causam sibi mirum in modum placebat, cum re vera numo unquam simul tantumdem eis dedisset. Dion. Hist. in epit.

je y sin amor á la patria. Estos soldados transformados de repente en labradores, se cansaron bien pronto de una situación que no les agradaba; y no pudiendo fijarse en el territorio por inclinación de familia, no tardaron en desprenderse á precio ínfimo de las tierras á que se les había asignado, para ir á tener parte en las liberalidades públicas que hacían á Roma el receptáculo de los vagamundos de toda la Italia. De este modo se aumentaba anualmente la población de esta ciudad á costa de los campos que quedaban despoblados.

Tito Livio se admira de que en los primeros tiempos de la república los eques y los volskas hayan podido sostener tantas guerras, y se pregunta como fueron llenos estos vacíos que la guerra ocasionaba continuamente (1). La población se mantiene con la fertilidad de las tierras y el adelantamiento del cultivo, y estas cualidades se hallaban reunidas en el territorio de los volskas, según el testimonio de Estrabon (2). En tiempo de Augusto, la Italia ya no daba sino muy pocos soldados como refiere el mismo Tito Livio; ¿qué se han hecho ahora esos brusios, lucanios, apulios y sannistas? ¿En dónde están ahora esos tarcutinos que se atrevieron á atacar á Roma? De estas comarcas que en otro tiempo formaban un semillero fecundo de guerreros y ciudadanos, no resta ahora mas que un dilatado desierto (5). (Continuará).

PARTE LITERARIA.

ODA.

A un ramo de flores.

Flores, que un dia mi delicia fuisteis,
Y que adoraba con delirio insano;
Porque de hermosos labios recibisteis
El dulce beso, que anhelaba en vano.

Hoy os contemplo ya marchitas hojas,
Remedo triste de hermosura tanta,
Al vivo fuego de mis labios rojas,
Que solo el hielo del desdén quebranta.

Hoy con dolor observo ya perdido,
El brillo y lozania, que ostentábais;
Cuando de amor mi corazón henchido
Con vuestro dulce aroma consolábais.

¿Quién me dijera, quién, en aquel dia
Cuando tu cáliz con fervor besára,
Que en lo que entonces mi ventura via
Hoy mi eternal desgracia lamentára?

Dulces recuerdos, que olvidar quisiera

Sin cesar atraheis á mi memoria
Mostrándome ser todo una quimera,
Una esperanza, que abrigué ilusoria.
Lejos de mi: que el huracan airado
De polo á polo vuestras hojas lleve,
Mi corazón dejando libertado
Del peso que le oprime nada leve.
¿Mas qué digo infeliz? ¡ay de mi triste!
Que, aunque olvidar pudiera tu hermosura,
El grave mal, que al corazón hiciste,
En él grabado permanece y dura.
Por tanto vivir quiero contemplando
Tristes despojos, que mi bien fingisteis;
Seguid, seguid mi pecho lacerando,
Flores, que un dia mi delicia fuisteis.

M. P. DE SEDANO.

PARTE OFICIAL.

Con el siguiente decreto de 25 de julio de 1851 empezamos la publicación de las interesantes disposiciones sobre el Concordato.

Ministerio de Gracia y Justicia.

REAL DECRETO.

Teniendo en consideración las razones espuestas por el ministro de Gracia y Justicia, acerca de la necesidad de fijar reglas y bases determinadas á que poder ajustarse en la provisión de las mitras, dignidades y prebendas eclesiásticas, y de conformidad con lo espuesto sobre la materia por la Cámara, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En la clasificación y propuesta de sujetos que han de ser presentados para las mitras, se tendrá muy presente lo dispuesto en los sagrados cánones, y en los párrafos 12, 13 y 14 de la ley 12, título 18, libro 4.º de la Novísima Recopilación, cuya inviolable observancia encargo muy particularmente á la Cámara y al ministro de Gracia y Justicia.

Art. 2.º Para las primeras Sillas de las iglesias metropolitanas, sufragáneas y colegiales se propondrán precisamente capitulares de la misma ó superior categoría, que además de estar adornados de las circunstancias que se espresan en la regla 4.ª, art. 18, ley 12, título 18, libro 4.º de la Novísima Recopilación, ya citada, tengan también el grado de doctor ó licenciado en Teología ó Jurisprudencia, y hayan servido cuatro años dignidad ó prebenda de oficio ú ocho canonicatos de gracia.

Art. 3.º Para el arcedianato titular se propondrá el canónigo de gracia mas antiguo de cualquiera de las iglesias de la misma ó superior clase, con tal que tenga grado mayor en Teología ó derecho, y seis años de residencia.

Art. 4.º Igualmente se propondrá para la dignidad de maestrescuela, prebendados de oficio de las respectivas iglesias que hayan servido su prebenda por espacio de cuatro años al menos.

de las iglesias metropolitanas serán propuestos:

1.º Canónigos de las mismas dignidades de las sufragáneas, ó abades de las colegiatas que hayan servido su prebenda, cuatro años las dignidades, abades y canónigos de oficio, y seis los de gracia, ú ocho no teniendo grado mayor.

2.º Canónigos de las iglesias sufragáneas que teniendo grado mayor hayan residido su prebenda ocho años ó diez á falta de dicho requisito.

3.º Párrocos que al grado mayor añadan doce años de servicio en el ministerio parroquial, de los cuales durante dos han de haber regido parroquias de término, ó cuatro de ascenso. A los que no tengan grado mayor se exigirán quince años de párroco.

4.º Los jueces metropolitanos, los provisores y vicarios generales que con la correspondiente Real cédula auxiliaria hayan desempeñado estos cargos y sus fiscalías por doce años.

5.º Los fiscales de los mismos tribunales eclesiásticos que lo hayan sido por quince años.

6.º y último. Los catedráticos de Teología y jurisprudencia en las Universidades y Seminarios centrales por doce años.

Art. 6.º Para dichas dignidades de las iglesias sufragáneas deberán proponerse canónigos de las mismas iglesias que cuenten una cuarta parte menos del tiempo de residencia, exigida en los párrafos primero y segundo del artículo precedente, los sujetos de que tratan los otros párrafos del mismo artículo deduciéndose en su respectivo caso una cuarta parte del tiempo de servicio allí indicado.

Art. 7.º Para la propuesta de los canonicatos vacantes en iglesias metropolitanas, se formarán las categorías siguientes:

1.º Los dignidades de iglesias sufragáneas que cuenten dos terceras partes del tiempo de residencia que para cada caso se prefija en el párrafo primero del art. 5.º, y los canónigos de las mismas iglesias sufragáneas adornados de los requisitos indicados en el párrafo primero del artículo anterior.

2.º Los párrocos en quienes concurran las cualidades que se espresan en el párrafo tercero del mismo art. 5.º con rebaja de una cuarta parte del tiempo del servicio.

3.º Las personas designadas en los demas párrafos del propio artículo con igual rebaja de la cuarta parte del tiempo de servicio que respectivamente se exige. De seis canonicatos vacantes de todas las iglesias, una se conferirá á cada una de las precedentes categorías, proponiéndose para las restantes indistintamente de entre todas ellas, ó á sujetos que careciendo de dichos requisi-

(1) Tit. lib. Gist. lib. 6.

(2) Volscorum ager præclarus fuit. Estrab. Geogr. lib. 5.

(3) Simile veri, est.... innumerabilem multitudinem liberorum capitum in eis fuisse locis, que nunc vix seminario exiguu militum relicto, servitia romana ab solitudine

en utilidad de la Iglesia ó del Estado, cuyos servicios deberán ser clasificados previamente tales por la Cámara en expediente particular, oyendo al diocesano ó diocesanos á quienes corresponda, pero en todo caso se dará la debida preferencia á los párrocos.

Art. 8.º Las reglas contenidas en el artículo anterior se aplicarán igualmente á las canongías que vaguen en las iglesias sufragáneas, entendiéndose la parte primera del párrafo primero con los cánónigos de oficio, y la segunda con los de gracia de las colegiatas, rebajándose el tiempo de servicio ó residencia á los sujetos comprendidos en las otras categorías una tercera parte, en lugar de la cuarta que allí se fija. Además de lo dispuesto en el párrafo anterior, concurrirán también para las propuestas que no estén sujetas á determinada categoría:

4.º Los beneficiados ó capellanes asistentes de las iglesias metropolitanas con seis años de residencia cuando tengan al menos el grado de bachiller en ciencias eclesiásticas, ú ocho á falta de este grado.

2.º Los rectores y catedráticos de teología en los Seminarios conciliares ó de filosofía de los centrales que con grado mayor académico en dichas ciencias eclesiásticas hayan servido en propiedad por espacio de seis años, ó de ocho en defecto de dicho grado, debiendo tener en todo caso el de bachiller.

3.º Los párrocos de ascenso que cuenten respectivamente este mismo tiempo de servicio, con tal que al me-

nos dos de ellos lo sean en parroquias de ascenso.

(Se concluirá).

El Boletín oficial de 31 de diciembre último contiene:

Una circular de la administración de contribuciones directas anunciando haberse hecho por la misma la distribución de cuatro millones ochocientos ochenta y dos mil reales, cupo señalado á esta provincia para el presente año por contribucion de bienes inmuebles, cultivo y ganadería.

—Otra anunciando para el día 16 del presente el remate de la conclusion de las obras proyectadas sobre el río Garcicaballero en el camino de Alba de Tormes á Peñaranda.

—Otra anunciando para el mismo día 16 el remate de la esplanacion de 3,074 varas lineales para habilitar la subida del Rodon en el camino vecino al de primer orden de Ciudad-Rodrigo á la provincia de Cáceres.

—Anuncio relativo al modo en que se ha de verificar el pago de los intereses de la renta del 3 por 100 interior consolidado y diferido correspondiente al semestre vencido en 31 de diciembre último.

GACETILLA DE ESTA CAPITAL.

No podemos menos de continuar lamentándonos del mal estado en que se encuentra el piso de innumerables calles de la población. Quisiéramos que particularmente se corrigiera aquel intrasitable final de la calle de San Justo y de que desaparecieran aquellos inmensos lagos que se forman en las cuatro calles. A más de tomar magníficos pedilubios se respira un ambiente lleno de nauseabundos olores merced á aque-

lla dichosa y constante fuente de perfumes. Ahora que el paso por aquellos sitios es frecuente, causan los antedichos defectos muchos perjuicios que debe hacer desaparecer la autoridad.

—Hemos visto con gusto la mejora introducida en la tahona de la viuda de Moro. El pan que se ha puesto en venta procedente de ella es sumamente blanco y sabroso, y escude en delicadeza á todo el elaborado hasta el día.

—Liceos.—En el de la Union hubo funcion antes de anoche. Se puso en escena la comedia titulada, CON RAZON Y SIN RAZON. Los señores Hernandez y Moro cantaron un duo del «Elixir de Amore» y la señora Sanchez de Riesco una cavatina. La numerosa concurrencia que asistió salió complacida de la ejecucion.

—En el de San Eloy se están ensayando «el Duende», «Fortuna contra fortuna» y otras. Segun tenemos entendido desempeñará en la segunda el papel de protagonista nuestro amigo don Antonio García del Canto.

—En la Reunion Familiar también se están ensayando «Un tercero en discordia», «Un francés en Cartajena», «Los dos Doctores», «Los primeros amores» y otras. Tenemos entendido que una niña de corta edad amenizará algunas de las funciones de esta «Reunion» con juegos malavares é hidráulicos.

—Hace dos dias que no recibimos noticias de la corte, ni de otras provincias. Antes de ayer no llegó á esta ciudad el correo general, y hasta ayer á hora muy avanzada no habia llegado

—12—

dia sentimos: te ruego que cantes ahora un himno de consuelo.

Obedeció Larry á los deseos de su madre despues de un nuevo prelude.

—¿Por qué estás tan sombrío y triste, hijo mio? Si los consueles humanos no bastan á tu corazon, olvida las cosas terrenales y levanta los ojos al cielo, porque allí están las fuentes cuyas aguas alivian todos los dolores: en él tenemos un buen padre que vela sin cesar sobre nuestros destinos.

Gruesas lágrimas humedecian los ojos de Kitty y el jóven arrojando su arpa exclamó:

—Madre mia, voy á esperar á mi padre á la salida del bosque.

—Yo iré contigo, replicó la buena mujer cogiéndose de su brazo, y lentamente salieron al encuentro de los visjeros.

—Muy dulces son, hijo mio, los consueles que vienen del cielo. Hay en el hombre un sin fin de circunstancias, en las cuales el único remedio de endulzar los dolores del alma, consiste en la oracion y en la resignacion de los decretos de la Providencia que consiente el mal para ayudar la perfeccion de la

—9—

CAPITULO II.

La nueva fatal.

Muchos años continuó William Mooney haciendo sus escursiones marítimas en el golfo de Dublin. El otoño tan deseado volvió otra vez y con él el dia bendito que debia llevar un esposo á su fiel compañera y un padre al lado de sus hijos. Barnay se aprestó para matar en el monte algunas piezas de caza que ofrecer á su padre. Larry tomó una caña y sus redes, y se fué á la orilla del lago á recojer algunos peces destinados á figurar en la colacion nocturna. La fiel Kitty se ocupaba en ordenar la habitacion de William.

Luego que Larry volvió á la cabaña, no pudo ocultar la inquietud que le causaba la ausencia de su hermano, porque ya los últimos reflejos del sol en su ocaso proyectaban una luz escasa sobre el valle: el crepúsculo coloreaba tenuemente el horizonte. Barnay

aun. No sabemos á qué atribuir esta excesiva tardanza. Sin embargo, se dice que se halla en muy mal estado la carretera de Madrid en las inmediaciones de Avila por las copiosas nieves que han caido.

—Antes de ayer tomaron posesion los nuevos concejales, habiendo quedado de alcalde constitucional el señor don Casimiro Careaga. Los individuos que han cesado en este cargo, han contribuido en lo posible, al ornato público y llevado á cabo bastantes obras, con especialidad en el empedrado. Desearemos que el nuevo ayuntamiento continúe por la misma senda, y los habitantes de esta capital le tributarán eterno agradecimiento como á aquellos.

—Tenemos entendido que el martes dia de los Santos Reyes, habrá una corrida de novillos con dos toros de muerte en la plaza de los Toros. Habrá cucaña y dos novillos para los aficionados que quieran bajar á la plaza.

La cuadrilla estará á cargo del intrépido Juan Antonio de la Iglesia, á la que, por ver los adelantos de ésta, se ha prometido darles algunas instrucciones nuestro paisano Julian Casas, espada de conocida y acreditada reputacion en el reino, y que afortunadamente se halla en esta capital.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santos del dia.

San Antero papa, y san Daniel, mártires.

Por muerte del Sumo Pontífice Ponciano fué electo sucesor suyo en el pontificado san

Antero, con universal consentimiento de todo el clero y pueblo romano.

Era san Antero hijo de Rómulo, griego de nacion, y profesaba la vida cremética. Se distinguió por su virtud y santidad, así es que su fama se estendió por todo el orbe cristiano. Fué uno de los mejores Pontífices que la iglesia ha tenido, y aun esta llora su corto pontificado.

A una vida ejemplar además siguió la palma del martirio.

Después de haberle amenazado y probado su invencible fortaleza, el emperador le hizo dar muerte el dia 3 de enero de 229.

SANTOS DE MAÑANA.

San Agustino, y compañeros mártires.

EFEMÉRIDES.

Enero

Dia 3.—Nacimiento de Marco Tulio Ciceron, en Arpino, el año 104 antes de Jesucristo.

Dia 4.—Muerte de la Reina doña Juana, en 1476.

ANUNCIOS.

Celeridad y Economía.

PRIMITIVAS

DILIGENCIAS

de Salamanca á Madrid.

Esta empresa, habiendo hecho una radical reforma en sus tiros, cuyos resultados ha conocido ya el público, y concluido en sus talleres coches nuevos de la mas segura construccion para el camino á la córte y comodidad para los señores viajeros: asistidos por mayoresales cuya probidad y afabilidad es proverbial en las carreras que han servido, y con zagales prácticos en el camino; ha dispuesto, desde el 1.º de enero próximo, establecer su servicio

alternado, saliendo los dias impares y entrando los pares en los puntos finales de carrera, dando en Avila descanso competente y cuidando que las comidas sean servidas con el mayor esmero y equidad posible en los puntos establecidos.

El despacho que ahora está en el convento del Carmen frente á la Aduana, se traslada á la Plaza Mayor, número 41, donde se dará razon de los precios de asientos, arrobas etc. á los señores que se dignen honrarnos con su confianza.


BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO
DE
GRACIA Y JUSTICIA.

Desde primero de enero se empieza á publicar en Madrid un *Boletin oficial del Ministerio de Gracia y Justicia*, que saldrá todos los miércoles, y constará de 32 páginas en cuarto mayor de letra clara y compacta

El precio de suscripcion será 6 reales al mes en Madrid, y 20 el trimestre en provincias; en Ultramar 40 reales por trimestre.

Cada número llevará su cubierta de color en la que insertará un índice de las materias que contenga.

Los números de cada seis meses formarán un tomo, para los que se harán los correspondientes índices alfabético, y por órden de materias.

Se suscribe en esta ciudad en la librería de don Domingo Blanco.

EDITOR, Pedro Raurcade.

SALAMANCA.

Imprenta de ~~W...~~, calle de la Rua, núm. 45.

—10—

duda á esperarle como todos los años, para entretenir su camino contándole los lances de la caza, pues de este modo le parece menos largo y volverá alegre y gozoso con el corazon abierto á la ternura de nuestra acogida.

¿Pero dime Larry, qué tienes? ¿á que viene ese aire pensativo?

—Madre mia, mirad al sol que se oculta detrás de las rocas en sangrientas ráfagas: su luz mezcla una tinta lúgubre al azul del lago.

—Hijo mio, otras veces tenias un placer en contemplar los maravillosos fenómenos de la naturaleza; y ahora como entonces deberias tambien orar y dar gracias á Dios sin cesar; porque este hermoso espectáculo, estos sitios tan encantadores de nuestro valle ¿no son para nosotros objetos inesplicables y dignos de alabanza por ser obra de Dios? Ven hijo mio, ven á preludiar en tu arpa esos cánticos religiosos que tan bien sabes cantar; me sentaré a tu lado y te escucharé alegre, que tu voz infantil es tan melodiosa á mi oido, como la de los pájaros que en la primavera hacen sus nidos en los arboles del bosque. El jóven no contestó, su corazon estaba oprimido y sus dedos recorrian las cuerdas de su arpa. Por

—11—

Nubes de luto cubren el cielo,
quéjase el aire, brama la mar:
tiembla la nave sobre las ondas...
¿quién al marino socorrerá?

Entre la espuma se alza el escollo,
en él la nave se estrellará;
cuando el marino pida socorro,
¿quién al marino socorrerá?

¡Ay! su viuda triste y llorosa
las playas sola recorrerá,
tras de las ondas se irán sus ojos;
pero las ondas ¿qué le traerán?

Yerto su cadáver vuelve á la orilla,
¿ese cadáver de quién será?
es del marino, naufrago triste
que halló su muerte sobre la mar.

Quéjase el aire, braman las olas,
rueda en los cielos la tempestad:
¡del sol mañana los rayos de oro
cuantas desdichas alumbrarán!....

—Larry, exclamó su madre que habia oido